

Santa Fe, 10 de noviembre de 2014

VISTO el Expte. CD N° 168/14, caratulado: **Aprobación dictámenes Carrera Académica**, iniciado por el Área Planificación y Gestión de la Calidad, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora ha producido el dictamen para el Área Conocimiento de los Materiales del Departamento Ingeniería Civil, designada por Resolución del Consejo Directivo N° 066/14, para aconsejar sobre la redesignación del Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura Tecnología del Hormigón, correspondiente a la Carrera Ingeniería Civil, por aplicación del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional y la Ordenanza N° 1182 "Carrera Académica para el Personal Docente".

Que la Comisión Evaluadora, reunida con la totalidad de los especialistas que la integran, evaluó los antecedentes del Ing. DA GRACA, Roberto, a través de la ponderación de indicadores referidos a docencia, investigación y desarrollo, formación, extensión, gestión académica y de gobierno, en el marco de lo estatutariamente definido para los distintos cargos y dedicaciones docentes.

Que en su dictamen, los integrantes de la Comisión Evaluadora, consideran que el mencionado docente reúne las condiciones para ser designado como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura Tecnología del Hormigón, por lo que propone su redesignación en tal cargo, en los términos del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que lo dictaminado por la Comisión Evaluadora cuenta con el aval de las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora designada para evaluar la redesignación del **Ing. DA GRACA, Roberto**, como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura Tecnología del Hormigón, con Dedicación Simple, del Departamento Ingeniería Civil, correspondiente a la Carrera Ingeniería Civil, por aplicación del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.



ARTÍCULO 2°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la redesignación del **Ing. DA GRACA, Roberto**.

Legajo UTN:	N° 33911
Doc. Tipo:	DU 21.830.932
Área:	Conocimiento de los Materiales
Asignatura:	Tecnología del Hormigón
Especialidad:	Ingeniería Civil
Departamento:	Ingeniería Civil
Dedicación:	Simple
A partir del:	02/11/2014

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 578

FRSF
DACDI
RHR
EJD


 EDUARDO DONNET
 CATALANO

 Ing. PAUL REGALINI
 Secretario de Planeamiento y Gestión

